



Buenos Aires, de octubre de 2011

RES. N° /2011

VISTO:

Las Notas del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Horacio Corti, Presidente del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural.

Que el Dr. Corti, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de concurrir al "XI Seminario Internacional sobre Tributación Local".

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 13 al 21 de octubre de 2011 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, al Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Corti y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011

Dra. Gisela Candarle
Secretaria